

Junta de Comerç de Barcelona, *Discurso sobre la Agricultura, Comercio e Industria del Principado de Cataluña (1780)*. Edició a cura d'Ernest Lluch, Editorial Alta Fulla, Barcelona, 1997, 410 pp.

1758 fue un año provechoso para los hombres de negocios de Barcelona. Al margen de los lucros que en esa anualidad pudieran haber obtenido las diferentes casas de comercio, la burguesía barcelonesa lograba, bajo el reinado de Fernando VI, un anhelado sueño: conseguir recrear las instituciones consulares que habían quedado maltrechas tras la Guerra de Sucesión. A la conquista tres años antes de la Compañía de Barcelona, se unía ahora otro pivote esencial para el comercio catalán: los Tres Cuerpos de Comercio (Comunidad o Magistrado, Junta Particular de Comercio y Consulado). Se culminaba así con éxito una larga negociación con el gobierno central. Se conseguía un triunfo que reflejaba meridianamente la maduración alcanzada a mediados del siglo por la burguesía comercial catalana, recompuesta en buena parte tras los hechos sucesorios con nuevas hornadas de comerciantes.

La formación de los Tres Cuerpos representaba un hecho de capital importancia para el devenir del comercio catalán y de sus activos mayoristas. No eran pocos los beneficios que de tal empresa colectiva iban a sacar éstos últimos. Cuando menos es posible señalar cuatro ventajas concatenadas. La primera era el establecimiento de vías de permanente comunicación con la administración central, lo que posibilitaba, aunque con suma modestia, una cierta incidencia en la política económica a desarrollar en cada coyuntura. La segunda era la oportunidad de entrar en la dirección regional del ordenamiento económico proponiendo las actuaciones que mejor conviniesen al capital comercial, y ello con el aval jurídico-político añadido de ser los representantes del gobierno. La tercera era que la justicia mercantil (el conflicto comercial) quedaba acomodada a las necesidades económicas y sociales de los grandes mayoristas. Y, por último, no era utilidad menor en una sociedad corporativa como aquella, la conquista de una institucionalización que permitía una clara y honorable identidad ante el resto de los grupos sociales, recuperando así lo que desde el medioevo había sido una tradición secular en Cataluña.

No menos negocio creyeron realizar unas autoridades reformistas prestas a movilizar la sociedad para una mayor generación de riquezas con las que conseguir una balanza comercial favorable y con ella la recuperación de la Monarquía. Primero quisieron disponer de un grupo de hombres, social y económicamente reputados, que pudiera poner en práctica en cada región y lugar las consignas económicas de los gobiernos. En segundo lugar, pretendieron articular con mayor armonía la estructura social tardofeudal otorgando a la burguesía ascendente un lugar al sol, al tiempo que animaban a la nobleza a compaginar su rango con el comercio mayorista. Y, finalmente, aspiraron a controlar con mayor eficacia la fiscalidad comercial mediante la obligada matriculación de comerciantes y fabricantes en los cuerpos consulares. No eran menos, pues, las ventajas que el gobierno de turno creyó apreciar en la concesión de los Tres Cuerpos al comercio catalán.

El eje vertebrador de este matrimonio de conveniencia, el elemento que catalizaba un permanente diálogo centro-periferia, fue la Junta Particular de Comercio, verdadero órgano gubernativo del conjunto de los mayoristas. Ella era la encargada de recibir las instrucciones de Madrid (especialmente de la Junta General) y de transmitir los deseos de la burguesía de negocios que afincada en Barcelona se expresaba como la voz de toda Cataluña. Y en dicha doble tarea porfió a lo largo de su existencia. Al margen del intento de regular a su conveniencia, es decir la del capital mercantil, la economía del Principado mediante la reforma de los gremios, la parcial sumisión de los fabricantes, la creación de una mano de obra abundante y cualificada o la no ingerencia de otras instituciones en la vida económica regional (Audiencia e Intendente), la Junta Particular se tomó muy a pecho la tarea reivindicativa frente a Madrid. Se trataba de que las autoridades centrales supieran con precisión y detalle el estado real de la economía catalana, los estorbos que esta padecía y los remedios que debían ser aplicados para su mejora estructural y/o coyuntural, cuestión esta última especialmente sensible en el tráfico comercial. Así, repasar las actas que han dejado constancia de las reuniones semanales de la Particular o leer la correspondencia con su agente permanente en la capital madrileña, es realizar un detallado ejercicio de seguimiento sobre la percepción que los comerciantes tenían de la vida económica del Principado, así como de sus propuestas de cambio.

Y para demandar con rigor las necesarias reformas de la economía catalana era preciso disponer de una información veraz, contrastada y que abarcara todo el territorio. Para solicitar variaciones en la política gubernamental era necesario ir pertrechados de un buen informe globalizador que, partiendo de una determinada concepción económica, señalara el verdadero estado de las cosas para después proponer sus modificaciones, incluyendo en dicho texto una explicación histórica que ayudara a entender el inmediato presente descrito. *El Discurso sobre la Agricultura, Comercio e Industria con la inclusión de la consistencia y estado en que se halla cada Partido o Veguería de los que componen el Principado de Cataluña, dirigido uno y otro a que por el infatigable celo y bien acreditada sabiduría y amor Patriótico de la Real Junta particular de Comercio de Barcelona, se pueda proceder al reparo de lo que han destruido la ignorancia y la injuria de los tiempos a promover y perfeccionar los establecimientos que actualmente existen*, es una muestra modélica de la anterior necesidad. *El Discurso* resulta un perfecto paradigma de texto económico-histórico corporativo que, generado por un determinado grupo social, en nuestro caso los grandes comerciantes, solicita del gobierno del Estado una política económica que según el propio grupo ha de beneficiar sin embargo a toda la comunidad. Y es también un buen ejemplo de los deseos, las maneras y el espíritu de los tiempos ilustrados que en el caso del Principado, como en otros lares, siempre estaba dispuesto al cambio en aras del progreso.

Dado a conocer en 1780, resulta evidente que en sus páginas la historia, el pensamiento económico y la descripción detallada de la realidad forman una trilogía indisoluble encaminada a expresar la política económica que los mayoristas barceloneses creían que debía hacerse en el último cuarto del siglo ilustrado, gobernando a la sazón el país el espíritu reformista de los gobiernos de Carlos III, a quien precisamente se le entregó un ejemplar. Una historia que rememora un pasado esplendoroso que debe ser recuperado, un pasado que es presentado por Jaume Caresmar como un tiempo de plétora poblacional, a diferencia de lo que creía Antonio de Capmany en sus *Memorias*; una doctrina económica basada esencialmente en las ideas del «mercantilismo liberal» del banquero ginebrino Jacques

Necker, pensamiento fácil de adoptar por los comerciantes que actuaron en la década de los setenta; y una reseña de la realidad productiva de Cataluña repleta de informaciones detalladas y veraces que permiten establecer una panorámica económica del conjunto del Principado así como de sus respectivas veguerías, relación esta última de gran valor informativo para la historiografía local actual. La vieja disciplina de la historia y el nuevo saber de la economía se daban la mano para señalar las aspiraciones de la burguesía catalana ascendente. Una pléyade de comerciantes que a finales de los setenta ya disfrutaban de una contrastada madurez social, de un abundante conocimiento del país y de una conciencia de lo que sus intereses debían demandar a la política económica de los gobiernos ilustrados.

Todos los estudiosos del Setecientos catalán deben, pues, congratularse de que al fin vea la luz esta excelente iniciativa editorial de publicar el Discurso. Era una asignatura pendiente de quien ha sido su investigador más pertinaz, aquel que ha porfiado en su análisis exhaustivo, en continente y en contenido, hasta situarlo como una de las piezas básicas del pensamiento económico catalán y del espíritu reformista ilustrado en el Principado, tal y como ha expresado reiteradamente en sus obras *El pensament econòmic a Catalunya* (1973) y *La Catalunya vençuda del segle XVIII* (1996). Estoy seguro que Ernest Lluch descansará algo más tranquilo al contemplar que su viejo anhelo (*Recerques*, n.º 10, 1980) está ya cumplido: la totalidad del *Discurso* figura con toda justicia en el olimpo escrito de la cultura económica catalana.

Pero no se piense que estamos ante un simple capricho de economista que da a conocer un texto clásico para vanagloria de la disciplina. Ni tampoco ante un fácil ejercicio de narcisismo patriótico que pretende ensalzar las virtudes retrospectivas de la burguesía catalana y sus instituciones. Estamos, por el contrario, ante un documento que puede hacer reflexionar a algunos economistas actuales sobre la importancia que la estructura social, el ordenamiento jurídico y la política tienen en el desarrollo económico de un país. Nos encontramos ante un documento que atesora un indudable interés para la discusión historiográfica actual, a veces tan pagada de sí misma que acaba olvidando la imperiosa necesidad de volver la vista hacia los testimonios escritos por los propios contemporáneos, fórmula idónea para evitar caer en fáciles y nocivos anacronismos. Y nos hallamos, al fin, ante unas páginas que los especialistas en diversas materias centradas en la centuria ilustrada catalana pueden consultar con enorme utilidad, al aportar el *Discurso* nuevas visiones respecto a debates que todavía están vigentes en el seno de nuestra historiografía.

Así, el historiador que se acerque a la lectura detallada del texto encontrará interesantes consideraciones sobre la importancia estratégica de la enfiiteusis y el *hereu* para una agricultura (y, lo que es más novedoso, para otras actividades como la industria) cuyo desarrollo resultó crucial en el crecimiento económico global del Principado, ya que sus productos, destinados al mercado, eran uno de los baluartes esenciales para los grandes comerciantes y hacendados que se sentaban en los sillones de la Junta Particular. Hallará una obsesión permanente por encontrar medidas (técnicas, fiscales) que permitiesen la mayor competitividad en el mercado interior y exterior de una industria en la que los hombres de negocios siempre tuvieron puesta su mirada como un foco de beneficios nada despreciable. Leerá un discurso maduro sobre la centralidad económica del comercio y de las trabas que impedían su desarrollo, así como de los benéficos efectos que los decretos de libertad de comercio con América (1765 y 1778) habían ejercido sobre un tráfico mercantil que era

la piedra angular de la economía de los mayoristas y para ellos de toda la vida económica catalana. Encontrará una excelente descripción de la pesca catalana y de la revolución que estaban viviendo sus artes de pesca, posibilitando de ese modo el desarrollo de la industria salazonera y la menor dependencia del pescado del norte europeo que tanto capital había drenado fuera de Cataluña.

Constará una constante preocupación por la mejora de la cualificación profesional de las clases productivas (fueran labradores, artesanos, pescadores o comerciantes) como factor nuclear para el aumento general de la economía, situando de este modo la educación del capital humano (motivo muy ilustrado) en un lugar privilegiado respecto a las posibilidades de crecimiento económico; una preocupación por la educación técnica que fue una constante entre unos vocales que no dudaron en dedicar una parte importante de los menguados caudales de la Junta a dicha trascendente tarea. Podrá distinguir la existencia de desequilibrios socioeconómicos internos en el Principado y tal vez de un incipiente reparto geográfico de papeles en la vida económica del país catalán: mientras Lleida se convertía en granero de Cataluña, Barcelona se iba consolidando como la fábrica de España. Y, finalmente, lo cual representa sin duda una cierta novedad en cuanto a las interpretaciones de la economía catalana del siglo ilustrado, novedad por cierto ya señalada en su día por Manuel Arranz, podrá apreciar el historiador la importancia que en el texto se da a la demanda militar pública como acicate para el crecimiento económico del Principado; un tipo de demanda que estuvo presente en la estructura de beneficios de las principales casas comerciales de Barcelona. Creo no errar en demasía si digo, en conclusión, que en el *Discurso* podrá el estudioso rastrear una parte de la interpretación vilariana sobre la Cataluña ilustrada, encontrará numerosas informaciones acerca de lo que representó la centuria para el resurgir del Principado, al tiempo que hallará atinadas opiniones sobre el papel que con esa etapa de crecimiento y desarrollo tuvieron las políticas de los gobiernos reformistas que, en opinión de los redactores, habían «logrado con los activos rayos de sus luces disipar las tinieblas».

En suma, esta afortunada iniciativa editorial del profesor Lluich publicando definitivamente el *Discurso*, es un valor añadido de primera magnitud para todos aquellos que quieran reflexionar sobre la historia setecentista del Principado y particularmente sobre las aspiraciones y limitaciones de una de sus clases principales: la burguesía de negocios. La misma que a las alturas de 1780 había demostrado una indudable tenacidad empresarial, una evidente capacidad de organización institucional, así como una extraordinaria habilidad para ir convirtiéndose en la clase nacional por excelencia.

ROBERTO FERNÁNDEZ DÍAZ